

Logroño, a 28 de marzo 2020

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 19/20

1. AYUDAS ADER ESPECÍFICAS POR LA SITUACIÓN CAUSADA POR EL COVID 19

Adjunto se remite la [Resolución de 25 de marzo de 2020, de ADER, por la que se modifica la Resolución de 12 de marzo de 2020 por la que se aprueba la convocatoria para el año 2020 de las subvenciones destinadas a la promoción de la innovación empresarial "Programa Cheque de Innovación de Acción Rápida para la reducción del impacto coronavirus", en régimen de concesión directa, y se aprueba su texto consolidado.](#)

Las ayudas las podrá solicitar cualquier persona física o jurídica exclusivamente para las **actuaciones de consultoría o asistencia experta extrema de asesoramiento jurídico, económico, financiero y de gestión o solicitud de prestaciones o ayudas vinculada a la gestión empresarial más óptima en respuesta a la actual situación provocada por el Covid 19.**

También remitimos la [Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la primera convocatoria 2020 de las subvenciones para el apoyo a la financiación de las empresas, en régimen de concesión directa, para los gastos derivados de la apertura de avales.](#)

2. APOYO DE NUESTRO COLABORADOR CAJA RURAL A LAS EMPRESAS DEL SECTOR

Nuestro socio colaborador, Caja Rural de Navarra, nos remite la siguiente comunicación en apoyo a las empresas instaladoras de nuestra asociación:

*Como ya conoces, nuestra Asociación tiene un **convenio de colaboración** con Caja Rural de Navarra.*

A través de dicho convenio, la Caja ha puesto a nuestra disposición diferentes productos y servicios financieros en condiciones preferenciales, entre los que destacamos los orientados a mejorar la gestión de cobros y pagos, y a cubrir las necesidades de financiación de nuestros asociados.

*Ahora más que nunca, la Caja nos traslada su **total apoyo** para hacer frente a la situación generada por el COVID-19, adhiriéndose a las distintas iniciativas puestas en marcha por el Gobierno y las instituciones públicas:*

- **Moratoria en el pago del préstamo hipotecario** para la adquisición de vivienda habitual.
- **Nueva línea de financiación ICO-COVID19** dirigida a autónomos y empresas.
- **Préstamos ICO** articulados mediante avales y garantías públicas de hasta 100.000€ millones, por plazo de hasta 5 años.

Caja Rural de Navarra, nos transmiten que tiene la intención de suscribir las diferentes iniciativas, que se puedan poner en marcha a nivel autonómico o estatal, por lo que estarán en disposición de ofrecernos la línea que mejor se adapte a las necesidades personales de cada uno. No obstante, mientras las líneas oficiales no estén disponibles, la Caja atenderá de forma personalizada con líneas de financiación propias, reorientando la financiación concedida a las líneas oficiales que mejor se adapten a las necesidades e intereses de vuestros asociados cuando estén disponibles.

*La Asociación, **seas o no seas cliente** de Caja Rural de Navarra, **te recomienda** que te pongas en contacto cuanto antes con la Caja, para que analice tu situación y en función de la misma, te asesore y te aporte la **solución personalizada** que mejor se adapte a tus necesidades.*

3. ACTUALIDAD NORMATIVA COVID 19. A 28 DE MARZO DE 2020

Recordamos que en la página web de FER, está disponible diariamente la actualidad normativa publicada en relación a la situación ocasionada por el Covid 19. Esta información también se remite a todos los asociados de FER, y por tanto de nuestra asociación, por correo electrónico.

Recordamos que para cualquier consulta puedes ponerte en contacto con nosotros a través de los medio habituales.

Hoy se ha publicado la siguiente información, con su análisis correspondiente:

- **El Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19**

[Pinchar aquí para acceder a la Circular Específica elaborada por el Dpto. de Asesorías de FER.](#)

- **Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y Resolución de 25 de marzo de 2020, del Congreso de los Diputados, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de autorización de la prórroga del estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo**
- **Orden SND/295/2020, de 26 de marzo, por la que se adoptan medidas en materia de recursos humanos en el ámbito de los servicios sociales ante la situación de crisis ocasionada por el COVID-19.**
- **Orden SND/296/2020, de 27 de marzo, por la que se establecen medidas excepcionales para el traslado de cadáveres ante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19**

4. NOTA PRENSA DE FEDERACIÓN DE EMPRESAS DE LA RIOJA PUBLICADA EN EL DÍA DE AYER

La FER insiste en la urgencia de inyectar liquidez al tejido empresarial para evitar cierres de empresas y autónomos

La Organización solicita un aplazamiento general de todas las obligaciones tributarias, así como de las cotizaciones sociales. Es fundamental que la liquidez a través de los avales del ICO llegue de forma urgente a todas las empresas y autónomos.

Logroño, viernes, 27 de marzo de 2020.- La Federación de Empresas de La Rioja valora de forma positiva y con carácter general el conjunto de medidas que se están poniendo en marcha por parte de las diferentes Administraciones, si bien considera que son claramente insuficientes, por lo que resulta absolutamente necesaria la puesta en marcha de más medidas, así como la concreción de algunas que se han puesto en marcha.

Ámbito Laboral

En materia laboral, es imprescindible que los cierres de las empresas y autónomos se consideren como Expedientes de Regulación Temporal de Empleo por fuerza mayor. Los cierres que se están produciendo, tanto los incluidos en el Real Decreto como lo que no, se están produciendo claramente a causa del coronavirus. Si esto no se hace así, se va a producir la desaparición de cientos de empresas, autónomos y puestos de trabajo.

Es esencial inyectar con urgencia liquidez en el tejido empresarial para evitar cadena de impagados

Préstamos ICO

La falta de liquidez y el aumento de los impagos se va a convertir en un gravísimo problema para el sector empresarial que puede provocar cierres de negocios solventes y viables.

Por ello, es necesario asegurar la liquidez de todo el sistema empresarial y, para ello, es vital que la línea de avales anunciada por el Gobierno de la nación a través del ICO llegue a todo el ecosistema empresarial, pues resultaría una catástrofe que miles de empresas y autónomos que llevan años manteniendo su actividad y los puestos de trabajo con muchas dificultades, ahora sean excluidas por la aplicación de unos criterios de riesgo demasiado restrictivos. Entendemos que si el Estado avala el 80% de las operaciones es para evitar precisamente esto.

Moratoria temporal préstamos hipotecarios

En esta urgencia de proporcionar liquidez al tejido empresarial, La FER reclama, como se ha hecho en otros países una moratoria, -mientras dura el estado de alarma-, de los vencimientos de los préstamos bancarios que tengan las empresas y los autónomos.

Aplazamiento de las obligaciones tributarias

En aras de garantizar la liquidez de las empresas y autónomos, es necesario y urgente la supresión de la presentación de las autoliquidaciones tributarias y la eliminación del pago a cuenta correspondiente al primer trimestre.

Ahondando más, consideramos imprescindible un aplazamiento general de todas las obligaciones tributarias tanto a nivel nacional, como en cada una de las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos. Desde la FER, hacemos un llamamiento a todas las



Administraciones, pues es una cuestión de vital importancia para ayudar a mantener la liquidez de nuestras empresas y autónomos.

En otro sentido, es necesario el aplazamiento y sin intereses de las cuotas a la Seguridad Social.

En cuanto a los autónomos, solicitamos la suspensión del pago de la cuota de autónomos mientras dure el Estado de Alarma, con carácter retroactivo al inicio de la declaración del mismo por parte del Gobierno de la Nación.

Plan de pago a proveedores

Tanto la Administración Estatal, como la Autonómica y los Ayuntamientos tienen pendientes de pago grandes cantidades de dinero a sus empresas y autónomos proveedores.